



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 289 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
08/05/2023

E.581-23 - LPRIV 07/23 - "Compra de Equipamiento Informático - 1° Etapa 2023" (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP- 581- 2023 - AME-DDME-SAJI, de fecha 20 de marzo de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 186/23 de fecha 04 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Licitación Privada N° 07/23, cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento Informático - 1° Etapa 2023", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Licitación Privada", previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Hogarstyle SA, Lo Gullo Roxana, Ideas Tecnológicas SRL, Distribuidora Juanco SRL y Coradir SA;

Que, del informe técnico y presupuestario confeccionado por la Dirección de Informática surge que correspondería desestimar el renglón 4 de la oferta presentada por la firma Hogarstyle SA, por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado;



Que, en congruencia con lo informado por el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico y la Dirección de Educación Permanente, en su carácter de áreas requirentes, correspondería dejar sin efecto el renglón 5 (Licencias de Windows 10 o 11 OEM) y el renglón 6 (Notebook administrativa R5), por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, con posterioridad a la aprobación del llamado, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha solicitado equipamiento equivalente al licitado en el renglón 3 (1 –un- MONITOR 24”) y renglón 4 (1 –un- CPU STANDARD ADMINISTRATIVA) del presente procedimiento;

Que, por razones de simplificación administrativa, la Dirección de Compras, como unidad operativa de contrataciones, consideró procedente concretar su adquisición ampliando las cantidades originalmente solicitadas para los mencionados renglones, de conformidad con lo previsto en el Art. 12, Inc. b) del Dec. 1023/01, Art. 100 Inc. a) del Anexo del Dec. 1030/16 y Art. 50 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 63 de la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, a su turno, y por razones de restricción presupuestaria, la Secretaría Académica ha solicitado la disminución de la cantidad final para el renglón 4 en 12 (doce) unidades, resultando una cantidad final de 22 (veintidós) unidades;

Que, en este sentido, y de conformidad con las facultades previstas a la Administración en el Artículo 100, inciso a), apartado 1 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se ha notificado a la empresa cuya oferta ocupa el primer lugar en orden de mérito económico la intención de esta Universidad Nacional de modificar las cantidades adjudicadas, constando en el expediente del Visto su conformidad al respecto;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen N° 11/23 de fecha 27 de abril de 2023, y las modificaciones en cuanto a las cantidades producidas según se indicó en los considerandos anteriores,



correspondería adjudicar la Licitación Privada N° 07/23 referente a la “Compra de Equipamiento Informático - 1° Etapa 2023”, a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 30-70781324-1), en los renglones 1, 2, 3 (6 – seis- unidades finales) y 4 (22 – veintidós- unidades finales), por un total de Pesos Once Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$11.306.534,00);

Que, según lo expuesto en el mencionado Dictamen de la Comisión Evaluadora, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma Distribuidora Juanco SRL, por no haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta conforme lo previsto en el Inciso c) del Artículo 66 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen N°506-2023 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Licitación Privada 07/23, cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento Informático - 1° Etapa 2023”, tramitado conforme el supuesto de “Licitación Privada”, previsto en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 12 y 27 inciso b) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



ARTICULO 2º: Adjudicar la Licitación Privada 07/23, cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento Informático - 1º Etapa 2023”, en los renglones 1, 2, 3 (*6 – seis- unidades finales*) y 4 (*22 –veintidós- unidades finales*), por un total de Pesos Once Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Treinta y Cuatro (\$11.306.534,00).

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto los renglones 5 y 6, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 4º: Desestimar el renglón 4 de la oferta presentada por la firma Hogarstyle SA por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTÍCULO 5º: Desestimar la oferta presentada por la firma Distribuidora Juanco SRL, por no haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta conforme lo previsto en el Inciso c) del Artículo 66 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 7º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 8º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/22.

ARTICULO 9º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 10º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO I - PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PLANILLA	DEP.	Rengl. N°	CANT FINAL	DESCRIPCIÓN	PCIO UNIT	PCIO TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Sist_3/23	SGJ - Área Prensa	1	2	MONITOR LED 19" SEGUN ANEXO ADJUNTO	\$ 56.141,00	\$ 112.282,00	R.0001.011.010.000.12.11.04.02.00.63
Sist_5/23	DDPyT - Laboratorio software	2	2	CPU STANDARD ADMINISTRATIVA (Sin sist. Operativo), SEGUN ANEXO (DISCO 1TB)	\$ 463.615,00	\$ 927.230,00	A.0001.008.010.000.12.11.04.02.00.15 (\$ 621.055) + A.0001.008.010.000.11.55.09.01.00.01 (\$ 306.175)
Sist_5/23	DDPyT - Laboratorio software	1	2	MONITOR LED 19" SEGUN ANEXO ADJUNTO	\$ 56.141,00	\$ 112.282,00	A.0001.008.010.000.12.11.04.02.00.15 (\$ 80.000) + R.0001.008.010.000.12.11.04.02.00.65 (\$ 14.951,50) + R.0001.008.010.000.12.11.04.02.00.80 (\$ 5.048,50) + A.0001.008.010.000.11.55.09.01.00.01 (\$12.282,00)
Sist_5/23	DDPyT - Laboratorio software	3	5	MONITOR 24", SEGUN ANEXO	\$ 59.789,00	\$ 298.945,00	A.0001.008.010.000.12.11.04.02.00.15
Sist_9/23	SAC - PlanVesIII	4	18	CPU STANDARD ADMINISTRATIVA (Sin sist. Operativo), SEGUN ANEXO (DISCO 480 GB)	\$ 445.273,00	\$ 8.014.914,00	R.8090.003.010.000.16.05.03.02.00.99
Sist_1/23	DDPyT	4	1	CPU STANDARD ADMINISTRATIVA (Sin sist. Operativo), SEGUN ANEXO (DISCO 480 GB)	\$ 445.273,00	\$ 445.273,00	R.8092.008.020.000.16.11.03.03.00.19
Sist_1/23	DDPyT	5	0	Licencia de Windows 10 o 11 (con downgrade a 10) PRO 64 Bits, compatible con trabajo en dominio del tipo OEM.			SIN EFECTO
Sist_1/23	DDPyT	6	0	NOTEBOOK ADMINISTRATIVA R5			SIN EFECTO
Sist_11/23	SCySP - DEP	4	2	CPU STANDARD ADMINISTRATIVA (Sin sist. Operativo), SEGUN ANEXO (DISCO 480 GB)	\$ 445.273,00	\$ 890.546,00	R.8080.004.030.000.16.11.03.03.00.17 (\$ 626.477,52) + A.0001.004.040.000.12.06.03.01.00.33 (\$264.068,48)
Sist_11/23	SCySP - DEP	5	0	Licencia de Windows 10 o 11 (con downgrade a 10) PRO 64 Bits, compatible con trabajo en dominio del tipo OEM.			SIN EFECTO
Sist_21/23	DDPyT - Laboratorio software	4	1	CPU STANDARD ADMINISTRATIVA (Sin sist. Operativo), SEGUN ANEXO (DISCO 480 GB)	\$ 445.273,00	\$ 445.273,00	A.0001.008.010.000.12.11.04.02.00.94 (\$ 445.273)
Sist_21/23	DDPyT - Laboratorio software	3	1	MONITOR 24", SEGUN ANEXO	\$ 59.789,00	\$ 59.789,00	R.0001.008.010.000.12.11.04.02.00.94
					TOTAL:	\$ 11.306.534,00	

Hoja de firmas